



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires

A

# Presencia de Alberto Magno en el pensamiento de Nicolás de Cusa

Autor:

Jorge M. Machetta

Revista:

Patristica et Mediævalia

2007, 28, 55-81



Artículo



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL  
Repositorio Institucional de la Facultad  
de Filosofía y Letras, UBA

## PRESENCIA DE ALBERTO MAGNO EN EL PENSAMIENTO DE NICOLÁS DE CUSA

JORGE MARIO MACHETTA \*

La investigación de fuentes constituye un elemento insoslayable para la comprensión del pensamiento de un autor. Ello adquiere especial relevancia al momento de descubrir las doctrinas asimiladas en los inicios de su actividad intelectual, pues en el curso de su itinerario tales orígenes estarán de algún modo presentes en la formulación de su propia doctrina<sup>1</sup>. Desde este supuesto abordaré el estudio de una fuente significativa del pensamiento cusano: la particular perspectiva neoplatónica del pensamiento teológico-filosófico de Alberto Magno<sup>2</sup> que, de múltiples maneras, se manifiesta en la obra cusana, en especial desde los comienzos de su dedicación a tales temas. No ignoro la magnitud de mi propósito; pero he decidido emprender este camino porque constituye un estímulo para una investigación que hasta hoy no ha sido suficientemente abordada<sup>3</sup>.

Propongo desarrollar esta tarea centrándome en la consideración de tres momentos relevantes de la vida intelectual de Nicolás. El primero

\* Universidad del Salvador - Buenos Aires.

<sup>1</sup> Cf. H. G. Senger, *Die Philosophie des Nikolaus von Kues vor dem Jahre 1440*, Münster, 1971. Aunque su investigación no considera la estadía de Nicolás en Colonia, sin embargo los criterios heurísticos que propone han sido útiles para esta investigación. Cfr. especialmente pp. 7-18.

<sup>2</sup> Acerca de Alberto Magno y, en particular, respecto de la influencia neoplatónica en su pensamiento, cfr. K. Flasch, *Das philosophische Denken im Mittelalter*, Stuttgart, 2000, pp. 370-377 y p. 721 de la bibliografía; A. de Libera, *Albert le Grand et la Philosophie*, Paris, 1990. Cfr. asimismo: *Archives de Philosophie*, 43 (1980) (VII Centenaire d'Albert le Grand) y *Miscellanea Mediaevalia*, 14 (1981) (*Albert der Grosse, seine Zeit, sein Werk, seine Wirkung*), ambos con importantes estudios; L. Sturlese, "Il razionalismo filosofico e scientifico di Alberto il Grande", en *Documenti e Studi sulla tradizione Filosofica Medievale*, 1.2 (1990), pp. 373-426; I. Craemer-Ruegenberg, *Albertus Magnus*, Leipzig, 2005; G. Wieland, *Zwischen Natur und Vernunft, Alberts des Grossen Begriff vom Menschen*, Münster, 1999; B. Mojsisch, "Grundlinien der Philosophie Alberts des Grossen", en *Freiburger Zeitschrift für Philosophie und Theologie*, 32 (1985), pp. 27-44.

<sup>3</sup> R. Haubst, "Albert wie Cusanus ihn sah", en *Albertus Magnus Doctor Universalis (1280/1980)*, Hrsg. von G. Meyer und A. Zimmermann, Mainz, 1980, pp. 167-194.

atiende al tiempo en que Nicolás se inicia en el estudio de la teología especulativa a partir de su ingreso en la Universidad de Colonia (1425). El segundo corresponde a la recepción cusana del manuscrito que contiene los comentarios de Alberto Magno a las obras del Pseudo-Dionisio Areopagita (9 de agosto de 1453). El tercero corresponde al período de redacción del *De li non aliud* (1462), pues como intentaré mostrar, el pensamiento de Alberto no es ajeno a la comprensión del pensamiento del Pseudo Dionisio que Nicolás pone de manifiesto en este texto.

Antes del desarrollo de estos puntos debe advertirse que la investigación de la presencia del neoplatonismo de Alberto en Nicolás de Cusa no implica que el Maestro de Colonia deba ser considerado la única fuente del neoplatonismo cusano. Constituye ciertamente un hecho no menor el hallazgo del llamado "Codicillus de Estrasburgo" cuyos extractos de Proclo han generado importantes estudios sobre la presencia del neoplatonismo en los comienzos del pensamiento cusano<sup>4</sup>. Mi propósito es más bien destacar, sobre todo en la primera parte de este artículo, que la amplitud y la apertura teológico-filosófica de la obra de Alberto ha proporcionado al ánimo alerta de Nicolás sólidos elementos para su concepción filosófico-teológica, sobre todo en lo que respecta a la doctrina acerca de la fuente o principio de todo. De esta manera el universo del pensamiento neoplatónico albertino gravitará en la elaboración y formulación del pensamiento cusano.

## I

Antes de abordar el primer momento debe considerarse la mediación de Heimerico del Campo en los inicios de los estudios teológicos de Nicolás. En efecto, fue Heimerico quien introdujo en la Universidad de Colonia lo que ha sido llamado "albertismo"<sup>5</sup>. Tanto R. Haubst como E. Colomer describen un claro panorama respecto de la relación de Nicolás de Cusa con

<sup>4</sup> Cfr. R. Klibansky, "Ein Proklos Fund und seine Bedeutung", en *Sitzungsberichte der Heidelberger Akademie der Wissenschaften*, Heidelberg, 1929, pp. 25-29; R. Haubst, "Die Thomas und Proklos Exerpte des Nicolaus Treverensis in Codicillus Strasburg 84", en *MFCG*, I (1961), pp. 17-51; W. Beierwaltes, "Cusanus und Proclus. Zum neoplatonischen Ursprung des non-aliud", en AA.VV., *Nicolò Cusano agli inizi del mondo moderno*, Firenze, 1971, pp. 137-140.

<sup>5</sup> Cf. C. Flüeler-R. Imbach, *Albert der Grosse und die deutsche Dominikanerschule, Philosophische Aspekte*, Freiburg, 1984; G. Meersseman, "Les origines parisiennes de l'Albertisme colonnais", en *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Age*, 7 (1932), pp. 122-142; M. Grabmann, *Mittelalterliches Geistesleben (= Abhandlungen zur Geschichte der Scholastik und Mystik, Band II: Der Einfluss Alberts des Grossen auf das mittelalterliche Geistesleben. Das deutsche Element in der mittelalterlichen Scholastik und Mystik)*, pp. 325-412; H. G. Senger, "Albertismus? Überlegungen zur via Alberti im 15. Jahrhundert", en *Miscellanea Mediaevalia*, 14 (1981), pp. 217-236, quien discute la pertinencia de la denominación "albertismo" para esta situación histórica; J. B. Korolec, "Heimeric de Campo et sa vision néoplatonicienne de Dieu", en *Miscellanea Mediaevalia*, 14 (1981), pp. 217-236.

Heimerico<sup>6</sup>. Con todo, debe tenerse en cuenta la relación entre ambos puesta de manifiesto por la actual investigación. En este sentido, tal relación no debe plantearse como se pensó anteriormente, a la manera de un maestro para con su discípulo, sino como la que puede entablarse, dada la dignidad de doctor en derecho de Nicolás, en un nivel de reciproca comunicación e información<sup>7</sup>. En segundo término, es importante hacer referencia a las lecturas de los textos de Heimerico que Nicolás realiza en este lapso de sus estudios. Dejo de lado otras obras del teólogo flamenco que si bien contienen una mejor elaboración de sus doctrinas y fueron asimismo conocidas y estudiadas por Nicolás, sin embargo pertenecen a un segundo momento de los estudios de Nicolás y se relacionan más con el descubrimiento de la obra de Raimundo Llull<sup>8</sup>.

Luego de su promoción como *doctor Decretorum* en Padua en el verano de 1423<sup>9</sup>, Nicolás acomete otro ámbito de estudios: los teológicos. A este fin se matricula en la Universidad de Colonia, el 8 de abril de 1425<sup>10</sup>. Su estadía se extenderá hasta el año 1428<sup>11</sup>. En ese mismo tiempo, Heimerico del Campo es profesor en Colonia desde 1423<sup>12</sup> como *magister artium* y se halla, a la vez, preparando su doctorado en teología. Heimerico ha adquirido fama en Colonia como decidido defensor de la *via antiqua* en contra de los terministas<sup>13</sup>. Su formación en el albertismo proviene de su maestro en París, Juan de Nova Domo, célebre por su adhesión a Alberto. Heimerico ha mostrado su pertenencia a esta corriente, sobre todo con su polémica en

<sup>6</sup> R. Haubst, "Zum Fortleben Alberts des Grossen bei Heimeric von Kamp und Nikolaus von Kues", en *Studia Albertina. Festschrift für B. Geyer zum 70. Geburtstag*, Hrsg. V. H. Ostlender, Münster, 1952, pp. 420-447; E. Colomer, *De la Edad Media al Renacimiento. Ramón Llull, Nicolás de Cusa, Juan Pico de la Mirandola*, Barcelona, 1975, pp. 100-118; id., "Nikolaus von Kues und Heimeric van den Velde", en *MFCG*, 4 (1964), pp. 198-213.

<sup>7</sup> K. Reinhardt, "Die Lullus-Handschriften in der Bibliothek des Nikolaus von Kues: ein Forschungsbericht", en *Ramon Llull und Nikolaus von Kues: Eine Begegnung im Zeichen der Toleranz*, hrsg. von E. Bidese, A. Fidora und P. Renner, Turnhout, 2005, pp. 1-23.

<sup>8</sup> Cfr. *ibid.*, p.17.

<sup>9</sup> E. Meuthen, *Acta Cusana*, I, Hamburg, 1976, n. 18 p. 6. El apartado tiene este encabezamiento: "1423 April 12 / und Juni 6.: Padua NvK wird an der Univ. Padua doctor decretorum promoviert".

<sup>10</sup> Meuthen da este testimonio *ibid.*, n. 25, p. 9: "März 26/ Juni 29 Köln: Eintragung in der Universität: Nicolaus de Cusa doctor in iure canonico Treverensis diocesis. Nihil dedit ob reverenciam persone, sed iuravit complete". Cfr. sobre este punto R. Haubst, "Albert, wie Cusanus ihn sah", *ut supra*, nota 3, p. 167.

<sup>11</sup> K. Reinhardt, "Die Lullus-Handschriften...", *ut supra*, nota 7, p. 14.

<sup>12</sup> Cfr. R. Imbach und P. Ladner, "Einleitung", en Heymericus de Campo, *Opera Selecta*, I, hrsg. von..., Freiburg, 2001, pp. 9-12 y R. Haubst, "Zum Fortleben...", *ut supra*, nota 6, p. 420 ss.

<sup>13</sup> R. Haubst, "Zum Fortleben...", *ut supra*, nota 6, p. 421: Heimerico publica el *Liber problematicus* en el cual toma decidida posición a favor de la *via antiqua* y de las doctrinas de Alberto contra los tomistas. Acerca de esta polémica, cfr. también: H. G. Senger, "Albertismus", citado en nota 5.

defensa de Alberto Magno acerca de la distinción de razón entre *essentia* y *esse* contra los tomistas que abogaban por la distinción real invocando el respaldo de Tomás de Aquino<sup>14</sup>. Antes de su estadia docente en Colonia se desempeñó como *magister artium* en Dyest en 1422, donde expuso las doctrinas de Alberto Magno. Allí compuso el *Compendium divinatorum*<sup>15</sup>. La obra, que también estudiará Nicolás, resume en cuatro tratados, cuestiones y principios relacionados con el tema del origen y regreso de la creación a su principio.

Colomer describe de esta manera este texto: "Este texto de juventud de Heimerico se sitúa en el círculo de la *Stoicheiosis theologiké* de Proclo. El escrito proporciona una típica exposición neoplatónica de toda la filosofía, en la cual el conocido esquema neoplatónico: Dios en cuanto fuente primaria de todo ser, el fluir de todas las cosas desde Dios, y el retorno hacia Dios, constituye la arquitectura metafísica del tratado"<sup>16</sup>. Pero es importante destacar que esta fuerte impronta procleana que Colomer atribuye al texto no hace sino reflejar, como afirma R. Haubst, el esquema y el vocabulario de la obra *De causis et processu universitatis*; a este propósito señala que un ejemplo claro de esta presencia se muestra en el título propuesto por Alberto para el segundo y tercer tratado: "*in secundo quaedam specialiter de primo universitatis entium principio (...), in tertio quaedam de exitu et progressu universorum a primo subiungam*"<sup>17</sup>.

El siguiente pasaje reproduce vocabulario y argumentación de la elaboración del texto de Alberto: "*Cum igitur primum principium sit ante quod nihil est secundum privationem omnis prioritatis, scilicet ordinis et temporis quattuor ex hoc sequuntur, scilicet quod est simplicissimum, in quo est*

<sup>14</sup> G. Meersseman, "Eine Schrift des Kölneruniversitätsprofessor Heymericus de Campo oder des Pariser Professor Johannes de Nova Domo?", en *Jahrbuch des Kölnischen Geschichtsvereins*, 18 (1936), pp. 144-151. Tomo esta referencia del artículo de R. Haubst, "Zum Fortleben...", *ut supra*, nota 6, p. 420, nota 1.

<sup>15</sup> Cfr. Heymericus de Campo, *Compendium divinatorum*, ed. J. B. Korolec, Wrocław, 1968. Haubst ("Zum Fortleben...", *ut supra*, nota 6, p. 341) consigna que encontró este escrito en los Cod. 610 y 614 de la Stadtbibliothek de Mainz.

<sup>16</sup> E. Colomer, "Nikolaus von Kues und R. Llull, aus Handschriften des Kueser Bibliothek", en *Quellen und Studien zur Geschichte der Philosophie*, hrsg. von P. Wilpert, B. II, Berlin, 1961, p.13: "Dies Jugendwerk des Heimeric steht im Bannkreis der *Stoicheiosis theologiké* des Proclus. Die Schrift bietet eine typische neuplatonische Darstellung der ganzen Philosophie, wobei das bekannte neuplatonische Schema, Gott als Urquell alles Seins, der Ausfluss alles Dinge von Gott her und ihre Rückkehr zu Gott hin, den metaphysischen Aufbau des Traktates ausmacht".

<sup>17</sup> En su análisis de los códigos 610 y 614, que contienen las obras de Heimerico, Haubst pone de manifiesto el hecho de que los subtítulos reproducen el vocabulario de Alberto en el *De causis et processu universitatis*. Y concluye su análisis así: "Zwar zeichnet sich sowohl in der Gotteslehre des 2. Traktates wie in der Darstellung der Stufen und Seinszusammenhangs in Universum im 3. und 4. schon hier besonders der Einfluß der Schrift *De causis et processu universitatis* ab. Gerade in der unmittelbare Nähe zu Albert in der Sprache". ("Zum Fortleben...", *ut supra*, nota 6, p. 434).

*nullus numerus, quod omnia alia sunt ab eo, quod non est in eo contingentia sed pura necessitas, quod ipsum est purus actus*<sup>18</sup>.

Precisamente la presencia de esta importante obra de Alberto en el texto de Heimerico y el consecuente conocimiento de ella por parte de Nicolás es una circunstancia que ha de ser tenida en cuenta dada la fuerza especulativa con que Alberto comenta el *Liber de Causis*<sup>19</sup> y que, como se verá, se encuentra en Nicolás. Por otra parte, aunque en el *Verzeichnis* de la biblioteca cusana de Bernkastel no figura el *Compendium*, la obra no ha sido desconocida para Nicolás. R. Haubst ha mostrado documentalmente que Nicolás, precisamente durante su estadía en Colonia, tenía conocimiento de este texto, al cual hizo referencia en ocasión de anotar otro texto de Heimerico, *Theoremata*, contemporáneo de su estadía en Colonia, al cual me referiré luego<sup>20</sup>.

Retengamos, entonces, que este contacto con un texto que propone perspectivas claramente ligadas a la vertiente neoplatónica mediada por Alberto que tendrán amplia cabida en las obras de Nicolás, ha encontrado su punto de partida y su formulación cabal en estos inicios de los estudios en Colonia. En la tercera parte de este trabajo me referiré en detalle a las características de esta influencia en la reflexión cusana.

A este primer contacto podemos sumar otros escritos de Heimerico particularmente trabajados por Nicolás. En efecto, las siguientes referencias aparecen recogidas en el código cusano 106 del *Verzeichnis* de J. Marx<sup>21</sup>, las cuales proviniendo de la época magisterial en Colonia (1423-1432)<sup>22</sup> son anteriores a su participación en el Concilio de Basilea. Las que ahora cito coinciden con la estadía de Nicolás en Colonia, aunque no podamos proporcionar la data exacta de composición: *Quadripartitus quaestionum syllogistice supra quattuor libros Sententiarum et Decretum; Quaestiones supra libros philosophiae rationalis, realis et moralis Aristotelis; Theoremata totius universi fundamentaliter doctrinalia; Ars demonstrativa a Heymerico de Campo ex illo principio de quolibet esse vel non esse de nullo vero simul elicita*<sup>23</sup>. En el manuscrito, todos estos textos llevan notas margina-

<sup>18</sup> Heymericus de Campo, *Compendium divinorum, ut supra*, nota 15, p. 4.

<sup>19</sup> Cfr. A. de Libera, *Albert le Grand...*, *ut supra*, nota 2, sobre todo pp. 51-64; L. Sturlese, "Il razionalismo filosofico...", *ut supra*, nota 2, esp. pp. 397 y ss. Ambos autores subrayan las características del neoplatonismo de Alberto señalando su particular comprensión y utilización del *Liber de Causis*.

<sup>20</sup> R. Haubst (*Streifzüge in die cusanische Theologie*, Münster, 1991, p. 122) afirma: "Dafür, dass Nikolaus zumindest auch den II. Traktat kannte, spricht indes, auch bibliographisch, in heutigen Cod. Cus. 106, Fol. 63r bei den resten *Theoremata totius universi fundamentaliter doctrinalia* sein marginaler Hinweis: *De primo principio*".

<sup>21</sup> J. Marx, *Verzeichnis der Handschriften-Sammlung des Hospitals zu Cues bei Bernkastel am Mosel*, Trier, 1905, p. 105.

<sup>22</sup> Cfr. R. Imbach und P. Ladner, "Einleitung", *ut supra*, nota 12, p. 10 y E. Colomer, *De la Edad Media...*, *ut supra*, nota 6, p. 80.

<sup>23</sup> Cfr. E. Colomer, "Nikolaus von Kues und R. Llull...", *ut supra*, nota 16, pp. 12-17.

les del mismo Nicolás. Lamentablemente la edición de estas notas continúa siendo una asignatura pendiente en la investigación cusana<sup>24</sup>. En razón de ello he tenido que apelar a las escasas referencias que al respecto aportan Haubst y Colomer. Creo que ello podrá proporcionar, al menos, importantes testimonios.

La obra *Quadripartitus quaestionum* reproduce la enseñanza de Heimerico en Colonia y su redacción se debe a la transcripción, por parte de Nicolás de Cusa, de una lección de Heimerico<sup>25</sup>. En la q. 9 se propone el tema acerca del sentido de la encarnación del Verbo: "*Dei per incarnationem Verbi humanatio, est per assumptionem carnis mediante Spiritu hominis deificatio. Qui cum sit Creator et creatura, naturaliter utriusque praedicata recipit communiter...*". Y más adelante añade: "*Hic universi circulus dumtaxat finiri (?) debuit in Arte Conditoris, quem perfecit Deus trinus opere appropriato Sancti Spiritus*"<sup>26</sup>. Es interesante el comentario que propone R. Haubst a este pasaje. Luego de remarcar que "Heimerico aquí sigue a su maestro Alberto"<sup>27</sup>, hace referencia, como muestra de la comprensión cusana del texto de Heimerico que hemos citado, a la siguiente glosa de Nicolás acorde con la perspectiva cristológica de Alberto: "*Ecce quam recte dicitur illud tempus plenitudinis quasi circularis reductionis temporis ad aeternitatem et ultimae periodi totius universi. Circulus quippe est figura perfecta in qua quiescit perficientis intentio cum non posset sibi (?) aliquid addi*"<sup>28</sup>.

La obra *Theoremata* configura un encadenamiento de silogismos que se inician con el enunciado del principio: "*Esse et non esse repugnant inmediate*", para afirmar a continuación: "*Primum ergo principium possidet esse purum*" y continuar a partir de allí en una exposición que apela al esquema neoplatónico<sup>29</sup>. Según Haubst, además de los marginales que insertó Nicolás, el texto presenta subtítulos que probablemente provengan de Heimerico, pero que el Cusano transcribió reproduciendo típicos enunciados tales como: "*de gubernatione universi*"; "*de reductione universorum ad suum principium finale*"; "*de gubernatione fatali seu ministeriali, quod idem est ac de providentia*"; "*de reductione fatali*"<sup>30</sup>, que son usuales en el texto de Alberto *De causis et processu universitatis*.

<sup>24</sup> R. Haubst ("Albert wie Cusanus ihn sah", *ut supra*, nota 3, p. 180) subraya la importancia de estos marginales con las siguientes palabras: "Die Marginalien des jungen NvK in Cod. 106 boten uns gleichsam den Schlüssel zu seiner ersten Begegnung mit Albert im Fluidum des Kölner Albertismus".

<sup>25</sup> *Ibid.*, pp. 168-169 y notas 11 y 12.

<sup>26</sup> E. Colomer, *De la Edad Media...*, *ut supra*, nota 6, p. 115 y nota 50.

<sup>27</sup> R. Haubst (*Die Christologie des Nikolaus von Kues*, Freiburg, 1956, p. 184) afirma: "dass Heymeric auch hierhin seinen Lehrer Albert folgt".

<sup>28</sup> *Ibid.* Cfr. nota 81.

<sup>29</sup> E. Colomer, "Nikolaus von Kues und R. Llull...", *ut supra*, nota 16, p. 14 e *Id.*, *De la Edad Media...*, *ut supra*, nota 6, p. 118, donde se afirma que: "Esta mezcla de enunciados aristotélicos con expresiones neoplatónicas constituye una característica de su eclecticismo".

<sup>30</sup> R. Haubst (*Die Christologie...*, *ut supra*, nota 27, p. 184) considera que aquí, en coherencia con el *Compendium*, debió leerse *finali*.

La obra *Quaestiones*, a pesar de invocar el nombre de Aristóteles en la división de la filosofía, se muestra más afín a la modalidad de Alberto; ello se confirma en la secuencia del tratamiento de temas que sigue el orden que encontramos en Alberto, por ejemplo luego de la ciencia natural, la metafísica<sup>31</sup>. Es llamativo cómo Heimerico hace referencia a la "*Quaestio undecimi seu duodecimi Metaphysicae*". Sabemos que Alberto no conoció nuestro actual libro XII y en su lugar adicionó el *Liber de causis*, al que dedicó su análisis y comentario en su *De causis et processu universitatis* al que consideró complemento teológico de la *Metafisica* de Aristóteles<sup>32</sup>. Por ello no es de extrañar que Heimerico, quien adhiere a la opinión de Alberto, proponga en esta última parte una serie de cuestiones tomadas de *Liber de Causis*<sup>33</sup>.

Por último consideraré la obra *Ars demonstrativa*<sup>34</sup> que, fundada en la vigencia del principio de contradicción aristotélico y de la reducción *ad impossibile*, propone seguir el orden de cuestiones que Aristóteles plantea en los *Segundos Analíticos*. En relación con el texto de Aristóteles merece ser tenido en cuenta que Heimerico recurre frecuentemente a los textos aristotélicos que encuentra en los comentarios o en las paráfrasis de Alberto<sup>35</sup>; ello hace patente, a su vez, la índole de su concepción aristotélica: se trata de una lectura del Estagirita mediada por la interpretación de Alberto.

Por otra parte, junto a la apelación al principio de contradicción aristotélico, añade una explicación fundada en el conocimiento negativo. En efecto, en el párrafo tercero dice: "*Nos itaque, quoniam sicut sumus ex*

<sup>31</sup> Tal es el análisis que propone Haubst sobre este texto. Cfr. "Zum Fortleben...", *ut supra*, nota 6, p. 424.

<sup>32</sup> Remitimos para toda esta cuestión al estudio minucioso de A. de Libera, *Albert le Grand...*, *ut supra*, nota 2, p. 56 y ss. Por otra parte, al final de su *De causis et processu universitatis*, Alberto mismo expresa esta convicción: cfr. A. Magnus, *De causis et processu universitatis a prima causa*, en *Opera Omnia*, t. XVII/II, ed. W. Fauser, Münster, 1993, lib. II, tract. 5, cap. 24, p. 191, lin. 18 (en adelante, A. Magnus, DC, libro, tratado, capítulo, página y línea): "*Ostendimus enim causam primam et causarum secundarum ordinem et qualiter primum universi esse sit principium et qualiter omnium esse fuit a primo secundum opinionem Peripateticorum. Et haec quidem quando adiuncta fuerint XI Primae Philosophiae, tunc primo opus perfectum est*".

<sup>33</sup> Colomer, "Nikolaus von Kues und R. Llull...", *ut supra*, nota 16, p. 13.

<sup>34</sup> Cfr. Heymericus von Campo, *Opera Selecta*, I, *ut supra*, nota 12, pp. 129-167. Los textos del *Ars Demonstrativa*, han sido presentados por J-D. Cavigioli, quien, en su introducción, en p. 131, propone las diversas hipótesis de fecha de composición y marca como límite 1432, periodo de Basilea. A su vez, advierte que el título nada tiene que ver con la obra de R. Llull. Sobre todo, es importante la puntualización respecto de las adiciones o marginales de Nicolás al texto, por cuanto sostiene que sólo se trata de pequeñas modificaciones, en oposición a la opinión de Haubst (cfr. *Die Christologie...*, *ut supra*, nota 27, p. 132, nota 4).

<sup>35</sup> Cavigioli analiza la manera de citar a Aristóteles que el texto presenta y propone la hipótesis de la utilización de un florilegio aristotélico, además del recurso a las referencias que encuentra en Alberto (cfr. *ibid.*, p. 133).



*nichilo conditi, ita per umbra negationis a pure veritatis affirmatione naturaliter devii, idcirco non possumus naturali ductu nostrae rationis aliter ad cognitionem veritatis affirmate nisi penetrando hanc umbram pervenire, ut sicut voluntas non potest assequi bonum nisi declinando a malo ad quod habet intrinsecam vertibilitatem, ita intellectus non potest invenire verum nisi abnegando falsum sibi oppositum*<sup>36</sup>. Y para que no quede duda al respecto, no sólo menciona el libro III *De anima* de Aristóteles, sino que sobre todo hace hincapié en las consideraciones del Pseudo Dionisio Areopagita a quien cita profusamente, v.gr. en esta referencia: "*Quod perpendens Dionysius dicit nos tanto perfectius ad cognitionem increate veritatis attingere, quanto magis contingit nos de ea veritates creatas, quae sibi disconveniunt, abnegare*"<sup>37</sup>.

En la propuesta de Heimerico la negación se propone como aquello que debe excluirse para que la verdad reluzca; así lo enuncia más adelante: "*veritatis viam per abnegationem falsitatis sibi opposite racionabiliter invenire*"<sup>38</sup>. Sin embargo, no es menos sugestivo que para ello se acuda a la autoridad del Areopagita. Y esto cuando se pregona la vigencia del principio aristotélico de contradicción. De alguna manera se pone aquí de manifiesto una tensión entre la rigidez aristotélica y la trascendencia del Areopagita, es decir, negación en cuanto exclusión de lo falso y la negación en cuanto condición ineludible para ascender a Dios, que Alberto ha recogido en su Comentario<sup>39</sup> y que encontrará su respuesta en la doctrina cusana de la coincidencia de los opuestos. Por su parte, Heimerico, no escatima su referencia a los textos de Alberto<sup>40</sup>. En este sentido, también parece sugestivo señalar la importancia que habrá de adquirir para Nicolás esta manera de relacionar la afirmación aristotélica con la prevalencia de la negación del Pseudo Dionisio<sup>41</sup>.

Pero ésta no es la única cuestión relevante que propone este texto. R. Haubst ofrece un minucioso análisis del problema "esencia-existencia"<sup>42</sup>. La cuestión constituye, a raíz de la disputa acerca de la distinción real, un punto de inflexión en la diferencia entre albertismo y tomismo. Remito a

<sup>36</sup> Cfr. *ibid.*, p. 139.

<sup>37</sup> *Ibid.*

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>39</sup> Cfr. el amplio desarrollo del tema acerca de la negación en A. Magnus, *Super Dionysii mysticam theologiam et epistulas*, en *Opera Omnia*, t. XXXVII, ed. P. Simon, Münster, 1978, especialmente cap. 5, pp. 474-475.

<sup>40</sup> Además de la utilización de Alberto para citar a Aristóteles, encontramos en el texto no menos de diez citas explícitas de Alberto.

<sup>41</sup> Remito a mi trabajo exposición: "La negación en cuanto principio primero de la metafísica cusana" en J. Machetta y C. D'Amico (eds.), *El problema del conocimiento en Nicolás de Cusa: genealogía y proyección*. Buenos Aires, 2005, pp. 165-182.

<sup>42</sup> Cfr. R. Haubst, "Zum Fortleben...", *ut supra*, nota 6, pp. 425-430. Con todo, nos parece útil señalar que Haubst, en su exposición, critica los textos de Heimerico desde el punto de vista tomista. Sobre el tema, cfr. la bibliografía citada *supra* en nota 5.

dicho análisis y sobre todo a la descripción del trasfondo histórico de la cuestión que culmina en los decisivos textos de Alberto sobre el tema.

También es interesante mencionar las referencias que Heimerico propone acerca de Proclo y del *Liber de causis*. En efecto, en el párrafo 28 se pregunta: "*An substantia immaterialis sit composita ex materia et esse*", y luego de plantear el sentido de los términos de la pregunta escribe: "*Sed si essentia supponat naturam forme, ut compositio ex essentia et esse sit unio forme et esse, ut dicit actor Causarum, tunc non est possibile quod dictum est eo quod forma est propria potestas dativa ipsius esse. Sed idem non potest esse dans et recipiens respectu eiusdem vel principium et terminus*"<sup>43</sup>.

Este mismo tema es expuesto por Alberto a propósito de la cuestión del *dator formarum*, aduciendo también la referencia al *Liber de Causis*, a propósito de su crítica al concepto aviceniano de *dator formarum* en defensa de la tesis aristotélica de la educción de la forma<sup>44</sup>.

En el párrafo 50 hay otra mención relacionada con el tema de si toda sustancia inmaterial es compuesta. En su explicación aduce, citando los autores neoplatónicos: "*Sed intelligere est immaterialiter vivere ac per hoc luciformiter et reflexive seu conversive se exerere, ut dicunt Proclus et actor Libri causarum*"<sup>45</sup>.

Éstas no son las únicas ni las más importantes obras de Heimerico en las que está presente el pensamiento de Alberto<sup>46</sup>; me he detenido en estos textos fundamentalmente por dos motivos: (1) porque son contemporáneos a la estadía de Nicolás en Colonia<sup>47</sup> y se nos aparecen como el primer impacto de un conjunto de doctrinas y cuestiones problemáticas que habrán

<sup>43</sup> *Ars Demonstrativa, ut supra*, nota 34, p. 146, parágrafo 28.

<sup>44</sup> A. Magnus, *Super Dionysium De divinis nominibus*, en *Opera Omnia*, t. XXXVII/1, ed. P. Simon, Münster, 1978, cap. 1, p. 15, lin. 23-64. (En adelante: A. Magnus, *DN*, capítulo, página y línea). Cfr. A. Magnus, *De causis et processu universitatis*, Lib.I, Tract. 4, cap. 1, p. 42, lin. 35 y ss.

<sup>45</sup> *Ars demonstrativa, ut supra*, nota 34, p. 154. La cita de Proclo corresponde a la *Elementatio theologica*, prop. 63 y a la prop. XIV del *Liber de causis*.

<sup>46</sup> Tanto Haubst como Colomer, en sus exposiciones, abundan en referencias a las obras que consideran como de la madurez de Heimerico, las cuales exhiben una muy explícita vinculación con la línea neoplatónica que orienta a Alberto Magno, por ejemplo la *Disputatio de potestate ecclesiastica*, el *De sigillo aeternitatis* y el *Colliget principiorum iuris naturalis*. Estos textos también fueron frecuentados por Nicolás, pero caen fuera de mi consideración por las razones expuestas en la siguiente nota.

<sup>47</sup> Hay que tener en cuenta las salvedades que oportunamente he señalado respecto del *Compendium* y del *Ars demonstrativa*. Por otra parte, es un hecho que en este primer tiempo, Heimerico no se halla influido por el pensamiento de Lull, lo cual permite pensar que ha concentrado sus fuentes en el albertismo y en el Pseudo Dionisio. Fundo esta afirmación en la advertencia de K. Reinhardt respecto de los comienzos de la influencia de Lull en Heimerico: "Es ist keineswegs sicher, dass Heimeric auf dieses Gebiet Kenntnisse aus seiner Pariser Studienzeit an Nikolaus weitergegeben hat; denn erst in Heimerics nach 1428 verfassten Schriften sind lullistische Einflüsse erkennbar" (cfr. K. Reinhardt, "Die Lullus-Handschriften...", *ut supra*, nota 7, p. 17).

de germinar abundantemente en el pensamiento posterior de Nicolás; (2) tales textos han sido trabajados con marginales cusanos; aunque como ya lo he señalado, no dispongamos de una edición de dichas notas, sin embargo, el mismo hecho de saber de su existencia autoriza a sostener el interés de Nicolás por estos escritos. Si bien esta situación puede quizá mostrar una cierta precariedad del material trabajado, logra llamar la atención sobre estas circunstancias ya que constituye una invitación a emprender un esclarecimiento más profundo de estas primeras relaciones de Nicolás con la teología especulativa.

## II

En su estadía en Colonia Nicolás no sólo frecuentó las doctrinas de Heimerico del Campo. Como hemos visto, su horizonte teológico-filosófico se amplió con el contacto con el pensamiento de Alberto Magno. A ello debe añadirse también el Pseudo Dionisio Areopagita citado frecuentemente por Heimerico y también por Alberto<sup>48</sup>. Por cierto, no podía ser ajeno a su espíritu atento descubrir la relevancia del Pseudo Dionisio<sup>49</sup>. Además, a través del epistolario de Nicolás conocemos el incansable interés desplegado a fin de obtener una versión satisfactoria de los textos del Areopagita<sup>50</sup>. En consecuencia el hecho de que en su primera obra importante, *De concordantia Catholica* (1432?) el esquema de las jerarquías dionisianas constituya el paradigma del texto, evidencia el grado de asimilación que el Cusano había logrado del pensamiento del Pseudo Dionisio<sup>51</sup>. Por ello, no sorprende la importancia que Nicolás asigna al momento en que recibe el manuscrito de los comentarios de Alberto a las obras del Pseudo Dionisio<sup>52</sup>.

<sup>48</sup> Cfr. L. Baur, *Nicolaus Cusanus und Ps. Dionisius im Lichte der Zitate und Randbemerkungen des Cusanus (= Cusanus-Texte III, I. Marginalien)*, Heidelberg, 1941, pp. 9-93. (En adelante: Baur CT III/I.).

<sup>49</sup> Cfr. R. Haubst, *Streifzüge...*, *ut supra*, nota 20, pp. 96-140.

<sup>50</sup> El libro de E. Vansteenberghé, *Autour de la Docte Ignorance* (Münster, 1915) contiene el riquísimo intercambio epistolar de Nicolás con los monjes de Tegernsee a propósito de estos temas.

<sup>51</sup> Cfr. Nicolai de Cusa, *De Concordantia Catholica*, en *Opera Omnia*, vol. XIV, Hamburg, 1964, particularmente los *Índices* adjuntos al libro I, pp. 479 y ss.

<sup>52</sup> Baur, en *CT III/I*, consigna los 628 marginales de Nicolás conservados en el código cusano 96. Este manuscrito contiene los comentarios de Alberto a las obras del Pseudo Dionisio. A este texto Nicolás agrega sus marginales. Anotemos, sin embargo, que, de un lado, (1) Haubst había lamentado que tales marginales no hubieran sido insertados en la edición crítica de los comentarios de Alberto: "das Desiderat von seiten der Cusanus Forschung die Marginalien des Nikolaus von Kues möchten, wie bei der Ausgabe der Lateinischen Werke Meister Eckharts, so auch dort mitveröffentlicht werden, ist leider nicht erfüllt" ("Albert, wie Cusanus ihn sah", *ut supra*, nota 3, p. 168) y, del otro, (2) que el listado ofrecido por Baur cita el marginal según el folio del manuscrito, lo cual, no habiendo podido acceder a dicho texto, ha hecho más difícil la tarea de asignar las pertinentes correspondencias.

Este interés se pone de manifiesto en la intensidad y minuciosidad con que Nicolás emprende el estudio del texto del Maestro de Colonia. Los 628 marginales que adjuntó al texto testimonian el seguimiento, paso a paso, de todos los argumentos y reflexiones desplegados por Alberto en sus comentarios. Por ello, aunque el comentario albertino se funda en la traducción del Sarraceno, que Nicolás considera superada por la versión de su amigo A. Traversari<sup>53</sup>, ello no será obstáculo para que Nicolás se sienta orientado por las reflexiones de Alberto para la comprensión teológico-filosófica que desea obtener del pensamiento del Pseudo Dionisio. En efecto, son muy pocos los marginales que señalan alguna diferencia textual respecto de la versión utilizada por Alberto<sup>54</sup>. L. Baur, editor de los marginales, describe así el sentido de estas notas: "Asimismo, ha de advertirse que ellas se relacionan, en primer lugar, con el comentario de Alberto y secundariamente con el texto del Pseudo Dionisio. Proporcionan un ejemplar punto de vista respecto del intensivo estudio que ligó a Nicolás con dicho escrito. Ponen de relieve aquellos puntos doctrinales que realmente interesan y que, en parte, habrá de introducir en su ámbito de pensamiento, o bien que le hayan servido para respaldar su propia doctrina. Asimismo, algunos toman distancia crítica respecto de Alberto"<sup>55</sup>.

Por mi parte, he tratado de releer, en nuestra investigación, estos marginales, contextualizándolos en correspondencia con el comentario de Alberto. Considero que ésta es la única manera de poder evaluar el significado y el sentido adecuado que la nota cusana otorga al tema tratado, poniendo de manifiesto, asimismo, el grado de asimilación que el tema adquiere para el pensamiento de Nicolás de Cusa.

De un modo general, nótese las siguientes características que diferencian estos marginales: una gran parte, diríamos la mayoría, no hace sino reproducir el texto albertino, sea literalmente o bien reiterando las palabras claves del comentario, lo cual pone de manifiesto la conformidad con la exposición del Maestro de Colonia. En algunas otras oportunidades el marginal muestra, con el lenguaje propio de Nicolás, lo que podría calificarse como comentario complementario que vinculado al texto albertino muestra el modo cómo es asimilado por el Cusano. Otros marginales formulan una advertencia crítica acerca de la insuficiencia del comentario de Alberto para aceptar con todas sus consecuencias las propuestas del Pseudo Dionisio. Esto aparece típicamente en torno al tema de aceptar y superar la "tinie-

<sup>53</sup> E. Vansteenbergh, *Autour de la Docte Ignorance, ut supra*, nota 50, p. 116 (Carta del 22 de septiembre de 1452 a G. Aindorffer).

<sup>54</sup> Cfr., por ejemplo, Baur, CT III/I, margs. 14, 289, 545 y 589.

<sup>55</sup> Baur, CT III/I, p. 92: "Zum beachten ist auch, dass sie sich in erster Linie auf den Alberts Kommentar beziehen, sekundär auf den Text des Ps. Dionysius (...). Sie geben eine lehrreichen Einblick in das intensive Studium, das Nikolaus auf diese Schriften verwandte. Sie heben die Lehrpunkte heraus, die ihn hauptsächlich interessierten und die er dann z. T. in seine Gedankenwelt übernahm, bzw. die ihm zur Bekräftigung seiner eigenen Lehreinrichtungen dienen konnten. Einige nehmen auch kritisch Stellung zu Albertus".

bla” en el proceso hacia la unión con Dios. Por último, como ya señalé, algunos señalan la diferencia textual fundados en otra versión del texto, es decir, el texto original y su traducción más ajustada tienen, para Nicolás, un valor decisivo sobre todo en puntos álgidos.

El sentido de este intensivo estudio de los comentarios de Alberto por parte de Nicolás se comprenderá mejor apelando a este paralelo: así como para la inteligencia y comprensión del trasfondo filosófico de las doctrinas del Pseudo Dionisio –por ejemplo, de los temas acerca de la inefabilidad de Dios, omnipresencia del principio pero, a la vez, trascendencia y muchos otros–, Nicolás recurre a los textos de Proclo, a quien considera discípulo e intérprete del Areopagita, de la misma manera, para la comprensión profunda de la problemática teológica, que no por ello está desligada de la filosofía, Nicolás encuentra en Alberto un expositor que no sólo aporta la tradición señalando la génesis del pensamiento teológico, sino que articula y evalúa con maestría crítica las corrientes filosóficas y teológicas en su elaboración teológica. Alberto no sólo ha alimentado el interés nunca descuidado por parte del Cusano respecto de la teología, sino que adquiere el rango de un modelo de referencia teológica insoslayable. A mi entender, ello tendrá como ventaja que este puente entre filosofía y teología implique para Nicolás la posibilidad de superar toda contraposición excluyente y que por el contrario el espíritu que genere sea el de poner de manifiesto la “concordia”<sup>56</sup>.

Por último quiero añadir una precisión: teniendo en cuenta los límites de este trabajo en relación con la extensión y complejidad de los comentarios de Alberto, me ha parecido que de alguna manera puede ponerse de manifiesto el sentido de esta investigación, limitándonos a presentar una selección temática que agrupe los marginales que fueran propuestos en los cuatro primeros capítulos del comentario a los *Nombres Divinos*. Confío en que de este modo podremos mostrar de una forma concreta y precisa el trabajo de Nicolás sobre el texto albertino.

Alberto inicia su comentario agrupando en tres temas lo que considera la materia (*subiectum*) de todo el texto. Primero se trata acerca de la eminencia de los nombres, luego acerca de los nombres mismos, por último acerca de respecto a qué son eminentes tales nombres. El primer y tercer ítem se desarrolla en los tres primeros capítulos, el segundo ítem abarca desde el cuarto capítulo hasta el final<sup>57</sup>. En consonancia con mi propuesta he seleccio-

<sup>56</sup> Permítaseme mencionar como reflexión fecunda acerca de esta paradigmática actitud de apertura que Nicolás de Cusa pone de manifiesto más allá de sus propias formulaciones, la conferencia de apertura de João María André (Coimbra) en ocasión del Primer Congreso Internacional Cusano de Latinoamérica: “Las metáforas del conocimiento y su dimensión dialógica en el pensamiento de Nicolás de Cusa”, en *El problema del conocimiento...*, *ut supra*, nota 41, pp. 15-41.

<sup>57</sup> A. Magnus, *DN*, 1, 1, 2: “*In verbis istis tria possunt considerari circa materiam huius libri, scilicet eminentia nominum, nomina ipsa et respectu quorum sunt eminentia*” y añade luego en la línea 47: “*De primo agitur in tribus primis capitulis, de secundo autem agitur a quarto et deinceps*”.

nado, entre los 188 marginales que se extienden a través del primer capítulo, los que, por su índole, muestran la modalidad cusana de lectura del texto.

El primer tema que aborda Alberto se relaciona con la eminencia o excelencia de los nombres y aparece expuesto en inmediata relación con los límites de nuestro conocimiento. Nicolás adhiere plenamente al planteo del Maestro de Colonia al reproducir, prácticamente, con las mismas palabras el texto albertino: "*Quod de Deo scimus finite veluti pelagus nescientes quantum est vel non est. quid et propter quid nescimus; et sicut scibilis ita et nominabilis*"<sup>58</sup>.

Un segundo ejemplo es la exposición de Alberto acerca del concepto de infinito negativo e infinito privativo<sup>59</sup>. La distinción ya había sido empleada por Nicolás en el libro II de la *Docta Ignorantia*<sup>60</sup>. El marginal cusano aprovecha el tema para proponer la propia doctrina, apelando a la terminología habitual del Pseudo Dionisio hasta mostrar la coherencia de la doctrina de la coincidencia y, en este sentido, va más allá del texto de Alberto: "*Deus est finis, cuius non est finis, cum habere in Deo sit esse, tunc quia non habet finem non est finis. Est igitur finis sine fine. Realis infinitas dicit finem sine fine, privat enim finem fine, ponit finem et privat fine; affirmat finem et negat finem. Infinitas est supra positionem et ablationem, affirmationem et negationem in quantum contradicunt et ubi videntur simplicissime coincidere ibi videtur realis infinitas*"<sup>61</sup>.

Alberto aborda el tema de la incompreensibilidad de Dios a partir de las expresiones que atribuye al *Commentator*<sup>62</sup>: "*Commentator dicit quod per hoc significat divinae naturae incomprehensibilitatem, quia nihil eius comprehendi potest nisi incomprehensio ipsa*"<sup>63</sup>. El tema se desarrolla largamente.

Por su parte, el marginal formula la doctrina expuesta por Alberto aplicando el característico lenguaje paradójico cusano, que recuerda la fórmula final del epílogo de la docta ignorancia<sup>64</sup>: "*Nihil in Deo incomprehensibili potest comprehendi nisi incomprehensibilitas*"<sup>65</sup>.

Otro ejemplo de la lectura cusana del texto de Alberto lo encontramos con motivo del tratamiento por parte del Maestro de Colonia de la cuestión

<sup>58</sup> Baur, CT III/I, marg. n. 110. El texto subrayado repite el texto de Alberto tomado de DN, 2, 52.

<sup>59</sup> Exhaustivo desarrollo por parte de Alberto en DN, 1, 12, 47-70.

<sup>60</sup> Remito a: Nicolás de Cusa, *Acerca de la Docta Ignorancia. Libro II: Lo máximo contracto o universo*, introd., trad. y notas de Jorge M. Machetta, Claudia D'Amico y Silvia Manzo, Buenos Aires, 2004, n. 97, p. 26 y a la nota complementaria respectiva.

<sup>61</sup> Baur, CT III/I, marg. 128.

<sup>62</sup> El apelativo "*Commentator*" aparece con frecuencia en el texto de Alberto, en la Introducción de la edición que utilizo se aclara: "*Albertus librum de Divinis Nominibus exponens inter partes antiquiores et recentiores scholiorum non distinxit, sed nomina ex his excerpta ut verba Commentatoris allegat*" (DN, XVIII, 41).

<sup>63</sup> A. Magnus, DN, 1, 28, 40.

<sup>64</sup> Nicolai de Cusa, *De docta Ignorantia*, eds. E. Hoffmann et R. Klybansky, Leipzig, 1932. Cfr. Lib. III, *Epistula auctoris ad dominum Iulianum cardinalem*, n. 263, p. 163: "*ut incomprehensibilia incomprehensibiliter amplecterer in docta ignorantia*".

<sup>65</sup> Baur, CT III/I, marg. 162.

de lo que denomina "*communicatio Dei*" y la discusión que entabla con algunos teólogos, inspirados en Avicena, para quienes la forma no es sino el "*radius intelligentiae sive causae primae*". Alberto apela a la doctrina aristotélica de la "*eductio formarum*", a la cual considera además apta para lograr la inteligencia del texto del Pseudo Dionisio<sup>66</sup>.

La lectura de Nicolás repite literalmente la afirmación de Alberto: "*Aristóteles: Deus est actus omnium rerum*"<sup>67</sup>. De la misma manera, comenta Nicolás el texto de Alberto en el siguiente marginal: "*(Ad quartum) Quomodo intelligitur Aristoteles qui dixit quod Deus est actus rerum*"<sup>68</sup>. Por último, la extensa exposición de Alberto acerca de la forma<sup>69</sup>, es remarcada por Nicolás con este marginal: "*Quid forma*"<sup>70</sup>.

El capítulo segundo del comentario aparece enriquecido también con 86 notas marginales de Nicolás. Alberto ha planteado desde el comienzo del capítulo el tema en cuestión: relacionar la simplicidad de Dios con la multiplicidad de nombres que se le predicán. La cuestión es si tales nombres "agregan algo a la esencia de Dios" y para expresarlo se vale de las traducciones latinas consagradas: "*unitio et discretio*"<sup>71</sup>. El marginal cusano resume la explicación de Alberto: "*In Deo non est unitio secundum rem, sed secundum rationem: Quomodo alia ratio bonitatis alia scientiae Dei secundum quod unumquodque refertur ad proprium actum; sunt tamen unum realiter, quia Deus est quidquid habet*"<sup>72</sup>. Luego la cuestión se canaliza en el tema de la bondad en cuanto nombre de Dios. Así plantea la pregunta Alberto: "*Circa primum incidit dubitatio utrum bonitas significet essentiam vel personam*"<sup>73</sup>. El desarrollo del tema abarca no sólo este capítulo sino también el siguiente dada la importancia que el mismo Areopagita asigna a la bondad o bien. Es importante notar la precisión de Alberto: "*Et ideo -bonitas- communis tribus personis et hic dicitur et convenit eis ratione essentiae*"<sup>74</sup>, por lo cual entiende que tal bondad "*se habet ad modum termini sicut finis est terminus uniens in se diversa que sunt ad finem*"<sup>75</sup>. Dos marginales rubrican las fórmulas de Alberto: "*Bonitas se habet ad modum termini*"<sup>76</sup> y "*Solus Deus bonus essentialiter*"<sup>77</sup>.

<sup>66</sup> A. Magnus, *DN*, 1, 14, 55-77 y 25, 1-69.

<sup>67</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 139. Alberto, en el pasaje citado en la nota precedente, dice en lin. 69: "*sed sicut dicit Philosophus Deus est actus omnium*".

<sup>68</sup> *Ibid.*, marg. 141. A. Magnus, *DN*, 1, 16, 7: "*Ad quartum dicendum quod Aristoteles non intellexit quod Deus sit actus rerum tanquam existens aliquid rei ut forma, sed sicut id quod unumquodque imitatur, quantum potest*".

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 15, lin. 33-68.

<sup>70</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 140.

<sup>71</sup> A. Magnus, *DN*, 2, 44, 12.

<sup>72</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 189. Las palabras subrayadas aparecen literalmente en el texto de Alberto.

<sup>73</sup> A. Magnus, *DN*, 2, 45, 21.

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 46, lin. 24.

<sup>75</sup> *Ibid.*, lin. 72.

<sup>76</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 191.

<sup>77</sup> *Ibid.*, marg. 194.

Otro tema surge a propósito del comentario albertino: el de la "*processio rerum*". Se trata de una extensa y completa exposición que el Maestro de Colonia desarrolla presentando las doctrinas de Platón y de Aristóteles relacionadas con el tema aviceniano del "*dator formarum*". Al comienzo de su exposición escribe: "*Dicendum quod de processione rerum a primo duplex est opinio, unius quorum auctor fuit Plato, alterius vero Aristoteles*"<sup>78</sup>. El marginal cusano advierte explícitamente: "*Vide hic per totum de processione rerum a primo concludit cum Aristotele*"<sup>79</sup>. Por ello, reproduce literalmente la conclusión que Alberto ha propuesto al finalizar su consideración acerca del sentido y alcance de la triple causalidad divina, es decir, eficiente, formal-ejemplar y final<sup>80</sup>, con el siguiente marginal: "*Omnes formae sunt in actu in primo motore et in potentia primae materiae*"<sup>81</sup>.

Por último debe notarse que si bien Nicolás se muestra atento y receptivo de las doctrinas que Alberto presenta, sin embargo no ha dejado de manifestar su discrepancia cuando entiende que la especulación albertina o bien no atiende suficientemente al propósito del Areopagita o muestra no atreverse a extraer de los propios principios las necesarias últimas consecuencias. Por ejemplo, Alberto comentando el texto del Areopagita acerca de la unidad de Dios y la multiplicidad de sus efectos se esfuerza en explicar la siguiente dificultad: "*Praeterea discretum et unitum, singulare et plurale... ab uno sunt opposita, ergo videtur dicere simul opposita*"<sup>82</sup>. A lo cual responde el mismo Alberto: "*Ad quartum dicendum quod primum bonum a quo omnia procedunt dicitur unitum secundum rem discretum autem secundum modum eius, qui participantur a multis divisim, ut dictum est, et ideo non est oppositio quia non dicitur respectu eiusdem*"<sup>83</sup>. Pero Nicolás, apelando al texto del Pseudo Dionisio, objeta: "*Nota quomodo Albertus vult evadere oppositionem in eo quod Dionysius dicit primum unicum et discretum. Aristoteles dicit quod hoc sit respectu diversorum*"<sup>84</sup>. Nótese cómo Nicolás opta claramente por la fórmula literal del Areopagita y descarta la lectura de Alberto, aunque ésta se asiente en lo afirmado por Aristóteles. Es indudable el peso decisivo que la doctrina de la coincidencia tiene para Nicolás en todas estas consideraciones: se trata de la ori-

<sup>78</sup> A. Magnus, *DN*, 2, 72, 35 y ss.

<sup>79</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 222.

<sup>80</sup> A. Magnus, *DN*, 2, 73, 60: "*Unde dicit Commentator in XI Metaphysicae quod omnes formae sunt in actu in primo motore et in potentia materiae*".

<sup>81</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 224.

<sup>82</sup> A. Magnus, *DN*, 2, 97, 13.

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 98, lin. 45.

<sup>84</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 268, a lo que agrego el juicio lapidario de Nicolás en esta cuestión formulado en el marginal siguiente, el n. 269: "*Videtur quod Albertus et pene omnes in hoc deficiunt quod timeant semper intrare caliginem, quae consistit in admissione contradictoriorum; nam hoc ratio refugit et timet subintrare et ob hoc vitando caliginem non pertingit ad visionem invisibilis. Si praesupponeret id esse necessarium quod sibi occurrit impossibile et intraret ignote tenebras illas, reperiret indubie impossibilitatem necessitatem esse et tenebrae lucem*".



ginalidad que lo ha posicionado por sobre la tradición escolástica bien representada en Alberto.

En el capítulo tercero, Alberto expone, siguiendo el texto del Areopagita, el carácter imprescindible de la oración para llegar al conocimiento de Dios<sup>85</sup>. En su explicación introduce la cuestión acerca del *bonum* en cuanto se dice de Dios por sobre cualquier otro nombre. Al analizar el tema cita, como objeción, la fórmula del *Liber de Causis* “*ens est per creationem bonum per informationem*”<sup>86</sup> la cual Nicolás reproduce literalmente en su marginal: “*Ens per creationem, bonum per informationem*”<sup>87</sup>.

En el desarrollo de Alberto el tema se complica con la cita de Avicena que sostiene la precedencia del *ens* sobre el *bonum*<sup>88</sup> y que llevará a tratar la cuestión de los trascendentales del ser. Pues bien, Alberto propone un prolijo desarrollo en el que responde a estas objeciones. Nicolás, por su parte, ratifica la exposición de Alberto con este marginal: “*Vide hic an et quomodo bonum est primo*”<sup>89</sup>, insistiendo, a la manera de Dionisio, en la precedencia del *bonum*. Estas referencias se completan en el capítulo cuarto, en el cual Alberto encabeza sus reflexiones así: “*In prima (parte) determinat de nomine significante quod est causa communis omnium divinarum processionum, quod est bonum*”<sup>90</sup>.

Siete marginales acompañarán el texto de Alberto.

En referencia a la cuestión planteada por Alberto, el marginal cusano enuncia de esta manera el tema: “*An primo de bono sit determinandum*”<sup>91</sup>.

Alberto ha elaborado una respuesta especulativa en la cual también resuelve las objeciones propuestas. Nicolás, por su parte, sigue paso a paso la exposición. “*Bonum ut in causa actu est primum, alias esse est primum*”<sup>92</sup> dice glosando la distinción propuesta por Alberto. Éste menciona una curiosa etimología que Nicolás también resalta: “*bonitas a boo id est voco secundum graecum*”<sup>93</sup>.

Alberto no queda conforme con la distinción mencionada antes “*bonum in causato*” y “*bonum in causa*”, por ello mismo reitera su principio: “*Deus est agens per suam essentiam*” como necesario para respetar la intención del

<sup>85</sup> A. Magnus, *DN*, 3, 101, 1.

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 101, lin. 43.

<sup>87</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 276.

<sup>88</sup> A. Magnus, *DN*, 3, 101, 46: “*Item quod est prius priore est prius posteriore, sed ens est prius quam verum, quod est prius bono. Ut dicit Avicenna, ergo ens est multo prius quam bonum*”.

<sup>89</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 278.

<sup>90</sup> A. Magnus, *DN*, 4, 113, 5.

<sup>91</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 298. Deseo advertir que a partir de este marginal, los marginales cusanos corresponden al texto del capítulo cuarto; la literalidad con que aluden al texto albertino así lo ratifica, por tanto corregimos la atribución al capítulo tercero por parte de Baur.

<sup>92</sup> *Ibid.*, marg. 299. La *solutio* de Alberto se inicia así: “*Communiter dicitur quod bonum dupliciter potest considerari aut secundum quod est in causato vel secundum quod sit in causa*”. Cfr. A. Magnus, *DN*, 4, 114, 29.

<sup>93</sup> *Ibid.*, marg. 300.

Areopagita, a ello adjunta un ejemplo<sup>94</sup>. La nota marginal cusana dice: "*Quomodo Deus agit per essentiam. Nota exemplum*"<sup>95</sup>.

Alberto se muestra preciso en cuanto al conocimiento que tenemos de Dios y repite siguiendo al Areopagita: "*sicut dictum est in capitulo secundo omnia que sunt nobis manifestata de divinis participationibus cognoscuntur, et ideo nec cognoscere nec nominare possumus deum secundum id quod est, sed secundum quod est causans tantum*"<sup>96</sup>.

El marginal cusano repite literalmente: "*Nec cognoscitur Deus nec nominatur Deus secundum id quod est, sed ut est causans*"<sup>97</sup>.

Alberto adjudica al bien una precedencia, en tal sentido dice: "*Haec autem diffusio, ut dictum est, immediate causatur a bono, ideo nomen boni praecedat nomen entis sicut quandam particularem processionem bonitatis*"<sup>98</sup>. Simplemente, Nicolás acota: "*Diffusio boni*"<sup>99</sup>. Lo mismo puede decirse del siguiente marginal: "*Bonum non addit rem aliquam super ens, sed modum significando. Ita de uno et vero*"<sup>100</sup>, el cual comenta la exposición de Alberto.

Completemos todas estas referencias al tema del *bonum* citando el marginal que insiste especialmente en el movimiento que la bondad divina imprime a la creación. Comparando la bondad divina con el símil del sol, Alberto pasa a tratar del retorno de las creaturas a su principio: "*ostensa similitudine divinae bonitatis ad lumen solare secundum exitum causatorum ex ipsis, in quantum scilicet utrumque est principium, hic ostendit convenientiam eorumdem secundum reditum rerum in ipsa, secundum scilicet quod utrumque eorum est finis*"<sup>101</sup>.

En ese contexto se ubica el marginal cusano que resume el pensamiento de Alberto: "*Eadem bonitas divina est convertens omnia et est ad quam omnia convertuntur*"<sup>102</sup>. Asimismo no puede pasar inadvertida la apelación a esta característica perspectiva neoplatónica tanto por parte de Alberto como por Nicolás.

Puede concluirse que los textos aducidos muestran, aunque sea a modo de ejemplo, el prolijo y respetuoso tratamiento que mereció, por parte de Nicolás, el texto de Alberto. La minuciosa lectura cusana no sólo subraya y reitera la doctrina albertina sino que mide su alcance y vincula su pensamiento con las propias perspectivas. Si para el Cusano el descubrimiento del Pseudo Dionisio constituye una de sus fuentes decisivas que ha marcado el sentido dado a toda su especulación posterior, sin embargo no

<sup>94</sup> A. Magnus, *DN*, 4, 114, 40. Con las palabras: "*sed non videtur sufficienter exponere intentionem Dionysii*", comienza su nuevo análisis.

<sup>95</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 302.

<sup>96</sup> A. Magnus, *DN*, 4, 114, 60.

<sup>97</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 303.

<sup>98</sup> A. Magnus, *DN*, 4, 115, 8.

<sup>99</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 304.

<sup>100</sup> *Ibid.*, marg. 305.

<sup>101</sup> A. Magnus, *DN*, 4, 162, 48.

<sup>102</sup> Baur, *CT III/I*, marg. 397. Las mismas palabras en Alberto, cfr. *DN*, 4, 163, 21.

puede desconocerse que el contacto con los textos del Maestro de Colonia ha implicado para el Cusano tomar contacto con una especulación teológica preocupada en integrar filosóficamente todas las vertientes filosóficas, especialmente la aristotélica y la neoplatónica. Ejercicio de comprensión, asimilación y apertura que Nicolás hará suyo al desplegar su original doctrina filosófico-teológica.

### III

En esta última parte intentaré mostrar a través de un ejemplo concreto la presencia del pensamiento de Alberto Magno en una obra de Nicolás de Cusa. Ello permitirá descubrir la modalidad de esta influencia. La mención de Alberto ha sido consignada por los editores de la edición crítica de distinta manera. Reservo para un trabajo posterior el análisis de tales referencias. En esta ocasión he elegido el *De li non aliud*<sup>103</sup>, obra cusana de madurez (1462), de fuerte impronta metafísica, pero a la vez íntimamente ligada a las doctrinas del Pseudo Dionisio Areopagita y al cotejo, primero con la vertiente aristotélica y luego con la expresión neoplatónica que emerge del contacto directo con los textos de Proclo<sup>104</sup>. El título de la obra no hace sino poner de manifiesto, una vez más, la incansable búsqueda de Nicolás a través de todo su itinerario intelectual: proponer “un nombre para lo innombrable”<sup>105</sup>, es decir, intentar una posible forma de denominar a Dios, principio primero y absoluto.

Ahora bien, el proceso de esta investigación ha mostrado la permanencia y crecimiento de la mirada inicial que mostró a Nicolás el horizonte neoplatónico en el que se destacan no sólo Alberto, sino también el Pseudo Dionisio, en ocasión de su primera formación en el ámbito del pensamiento teológico-filosófico. Precisamente en el *De li non aliud* ocupa un lugar central y decisivo el Pseudo Dionisio. Así lo pone de manifiesto el mismo Nicolás. Primero, porque reconoce que si bien en nadie leyó la nueva denominación que ahora presenta, “*tamen Dionysius propinquius videtur accessisse*”<sup>106</sup>. Y en segundo término porque la riqueza inagotable que Nicolás encuentra en las expresiones del Pseudo Dionisio lo llevan a agrupar en un capítulo, el XIV, alrededor de 50 citas de los escritos del Areopagita a las

<sup>103</sup> Nicolai de Cusa, *Directio speculantis seu de non aliud*, en *Opera Omnia*, vol. XIII., eds. L. Baur et P. Wilpert, Leipzig, 1944. En adelante: NA y número de párrafo. Cfr. también la versión alemana: Nikolaus von Kues, *Vom nicht anderen*, Übersetzt und mit Einführung und Anmerkungen herausgegeben von Paul Wilpert, Hamburg, 1987.

<sup>104</sup> Acerca del lugar de esta obra en el conjunto de textos cusanos, cfr. G. Santinello, *Introduzione a Nicolò Cusano*, Bari, 1987, pp.130 y ss. y K. Flasch, *Nikolaus von Kues. Geschichte einer Entwicklung*, Frankfurt, 2001, pp. 541-575.

<sup>105</sup> W. Beierwaltes, *Der verborgene Gott. Cusanus und Dionysius*, Trier, 1997, pp. 8-11.

<sup>106</sup> NA, 5.

que habrá que sumar todas las demás menciones que jalonan los restantes capítulos del texto. No puede ser meramente accidental que descubramos en este texto la presencia de Alberto teniendo en cuenta el respeto y dedicación con que Nicolás ha frecuentado su pensamiento<sup>107</sup>.

Es verdad que en esta obra Nicolás no menciona expresamente al Maestro de Colonia, aunque podemos presumir que lo tiene presente cuando alude a los *theologi* en su exposición. Ello constituye una característica no excepcional en el Cusano. En este sentido, también pueden mencionarse las escasas alusiones explícitas que Nicolás hace al Maestro Eckhart. Pero mucho más notoria es la ausencia prácticamente total de la mención explícita de R. Lull<sup>108</sup>, sin embargo, como han demostrado los estudiosos, estos silencios no pueden interpretarse como ignorancia o exclusión de las doctrinas de tales autores<sup>109</sup>. El punto de partida en la especulación cusana acerca del "*non aliud*" se formula con la pregunta acerca de la definición. Para el interlocutor de esta primera parte, el aristotélico Fernando, la cuestión tiene una respuesta obvia: la definición es lo que verdaderamente, ante todo, hace saber: "*Abs te igitur imprimis quaero: quid est quod nos apprime facit scire?*" pregunta Nicolás; a ello responde taxativamente Fernando: "*Definitio*"<sup>110</sup>.

Tanto en la pregunta como en la respuesta resuena toda la articulación de la lógica aristotélica. Nicolás conoce esta tradición cuyo alcance y sentido quiere ahora precisar. Esta misma tradición aflora en el Comentario de Alberto al Pseudo Dionisio y ha sido acompañada por Nicolás con sus marginales. En efecto, en su comentario al capítulo 13 de los *Nombres Divinos* Alberto propone, una vez más, como resumen de las temáticas que desplegó en todo el texto, la reflexión crítica acerca de la inenunciabilidad de Dios: "*In hac ultima parte excusat se de insuficiente explanatione divinatorum nominum... Difficultas autem materiae in hoc attenditur quod Deus, secundum quod est, neque intelligi neque nominari perfecte potest*"<sup>111</sup>. Siguiendo los pasos de Aristóteles, a quien cita, retoma la sinonimia *ratio vel definitio* y al aplicar el tema a Dios enuncia este principio: "*quod autem nullo modo finitum est, diffinitionem non habet, quare nec nomen; Deus autem nullo modo finitus est*"<sup>112</sup>.

<sup>107</sup> Sorprende la escasa referencia a Alberto como fuente del texto cusano. La edición crítica menciona sólo 7 referencias a Alberto y cita 4 marginales cusanos. La versión alemana aporta 10 referencias a las obras de Alberto, entre ellas 4 al *De causis et processu universitatis*, y menciona 3 marginales cusanos.

<sup>108</sup> K. Reinhardt, "Die Lullus-Handschriften...", *ut supra*, nota 7, p. 20: "Zunächst fällt auf, dass die enorme Lull-Kenntnis des Cusanus sich in seinen Schriften direkt kaum niederschlägt. Raimundus wird nur zwei Mal namentlich erwähnt, einmal in Sermo IV. Ein zweites Mal taucht im Sermo X (Beati mundo corde) auf".

<sup>109</sup> Cfr. *Ibid.* y H. Wackerzapp, *Der Einfluss Meister Eckharts auf die ersten philosophischen Schriften des Nikolaus von Kues (1440-1450)*, Hrsg. von J. Koch, Münster, 1962.

<sup>110</sup> NA, 3.

<sup>111</sup> A. Magnus, DN, 13, 446, 42 y ss.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 448, lin. 14.

Alberto analiza el doble sentido que es posible dar a la fórmula "*aliquid finitum*" –que en este contexto podríamos traducir como "lo delimitado"–, y dice que "puede ser término de la esencia o bien aquello cuyo ser se incluye en lo determinado de modo que nada quede fuera"<sup>113</sup> y ambas significaciones son inaplicables a Dios porque "por ser simple no es delimitado por nada, ni tampoco su ser es comprendido en algo porque es acto puro sin mezcla de potencia"<sup>114</sup>. Por tanto el intelecto no puede comprenderlo en cuanto a lo que es, y no hay nombre que signifique lo que es, sino que el intelecto lo conoce o bien en su lenguaje "*in via per speculum et aenigmate*" o bien inmediatamente en el cielo "*per lumen gloriae*"<sup>115</sup>.

Esta amplia referencia se justifica en razón de que Nicolás, con sus marginales, muestra cómo acompañó y evaluó toda la exposición de Alberto. Contamos con tres marginales: el primero afirma: "*Ratio quam signat nomen est diffinitio*"; el segundo precisa: "*Diffinitio terminus dicitur*"; el tercero concluye: "*Deus quia simplex interminis est neque esse suum est ab aliquo comprehensum, ita innominabilis*"<sup>116</sup>.

Teniendo en cuenta este antecedente, podríamos concluir que dado el límite que toda definición implica, como Alberto propone y Nicolás asiente, queda cerrada la posibilidad de avanzar por este camino. Sin embargo Nicolás plantea, en el *De li non aliud* precisamente la pregunta decisiva: "¿Desde dónde se habla de definición?": "*sed unde dicitur definitio?*" y Fernando rápidamente responde: "del definir, porque todo define": "*A definiendo quia omnia definit*"<sup>117</sup>. En este momento la pregunta de Nicolás opera el salto que permitirá superar el encierro que significaba la mención del límite intrínseco a la definición: "*Si igitur omnia definit definitio et se ipsam igitur definit*"<sup>118</sup>. Y a esta conclusión Fernando no puede no asentir: "*Utique, cum nihil excludat*"<sup>119</sup>. Con ello se abre la posibilidad de acceder a un alcance hasta ahora insospechado cuando se piensa en una definición por cuanto la respuesta no sólo subraya la totalidad de la cual nada queda excluido, sino que al relacionar esta nota con la formulación negativa que se incluye en la expresión "*non aliud*" quedará la definición liberada absolutamente de toda determinación y límite que acompaña, espontáneamente, cualquier afirmación.

Creo que es en esto donde reside la originalidad superadora del planteo cusano. Sin embargo, sin desmedro de esta originalidad, me parece que

<sup>113</sup> *Ibid.*, lin.15-25: "*Est enim aliquid finitum dupliciter: aut per terminos suae essentiae, sicut composita. Alia autem sunt finita quia totum esse ipsorum includitur in terminatis ita quod de eis nihil est extra*".

<sup>114</sup> *Ibid.*, lin.31: "*Deus autem neque terminis terminatum est, quia est simplex, neque esse suum est comprehensum in aliquo, sed est actus purus, absolutus ab omni potentia*".

<sup>115</sup> *Ibid.*, lin.60.

<sup>116</sup> Baur, CT III/I, margs. 584, 585 y 586 respectivamente.

<sup>117</sup> NA, 3.

<sup>118</sup> *Ibid.*

<sup>119</sup> *Ibid.*

Nicolás pudo, asimismo, encontrar en las reflexiones de Alberto Magno al menos un punto de apoyo y quizá un cierto estímulo para avanzar en sus reflexiones sobre las fórmulas menos adecuadas para referirse a Dios. En efecto, en el *De causis et processu universitatis*<sup>120</sup> de Alberto podemos descubrir esta nueva perspectiva. Allí, en el segundo tratado del libro primero, Alberto dedica dos capítulos de por sí elocuentes: el capítulo 3 enuncia: “*Quod primum scit se scientia perfecta et scit omne quod est vel potest esse*”<sup>121</sup> y el capítulo 4 que propone: “*Quod primum scit se, et quod in ipso scientia et scitum et sciens unum sunt*”<sup>122</sup>. Ahora bien, la exposición de Alberto se inicia con el siguiente enunciado: “*scire enim est speciem et rationem scibilis in se habere*”<sup>123</sup>.

Dejando intacta la importancia que el texto asigna al modo del conocer, y teniendo en cuenta que para Nicolás, tal como encabezara su planteo, definir es saber y asimismo, como reiteró en el marginal que citáramos, la razón es la definición, me parece que legítimamente podemos aceptar que ambos autores están reflexionando acerca del mismo tema. También para Nicolás existe la preocupación de avanzar hacia un “significado” que permita conectar con “lo primero” sin demorarse o trabarse en lo intermedio. La meta claramente expresada, como veremos, no es otra sino el “*primum principium*”: “*Neque hactenus equidem comperi quodcumque significatum humanum visum rectius in primum dirigere*”<sup>124</sup>. Es decir, encontrar aquello que no quede retenido en una mediación, la cual, como insiste Nicolás, no nos conduciría hacia el “principio”: “*Nam omne significatum quod in aliquid aliud sive in aliud ipsum terminatur, quemadmodum alia omnia sunt ab ipso ‘non aliud’, utique non dirigunt in principium*”<sup>125</sup>.

Ahora bien, al recorrer los capítulos de Alberto que hemos mencionado podemos avanzar un paso más en esta consideración que luego veremos también en Nicolás. Es decir, se nos patentizará cuál es el trasfondo ontológico que justifica la identidad que atribuye a lo “*primum*” entre “saber, saberse y saber todo”. Estamos entonces no ante una simple fórmula o enunciado sino ante aquella realidad que el enunciado significa. Los textos de Alberto en esta dirección son abundantes, de entre ellos escogemos uno que, nos parece, sintetiza su pensamiento: “*Iam autem habitum est quod primum principium scit omnia scibilia. Ergo scit se scire omnia scibilia et intelligere omnia intelligibilia. Scit ergo et intelligit primo scitivo et*

<sup>120</sup> A. Magnus, *DC*, *ut supra*, nota 32. Acerca de este importantísimo texto albertino, cfr. la densa exposición sobre su problemática en A. de Libera: *Albert le Grand...*, *ut supra*, nota 2, esp. caps. II, pp. 37-78 y IV, pp. 147-179. Cfr. asimismo L. Sturlese, “Razionalismo...”, *ut supra*, nota 2, donde se analiza en profundidad la línea neoplatónica de Alberto en relación con el *Liber de Causis*, esp. pp. 397 y ss.

<sup>121</sup> A. Magnus, *DC*, I, 2, pp. 25-54. El título de este tratado II es: “*De scientia primi et de his quae scientiae primi conveniunt*”.

<sup>122</sup> Éste es el título del capítulo 4 (*Ibid.*, cap. 4, p. 29).

<sup>123</sup> *Ibid.*, cap 3, p. 28, lin. 7.

<sup>124</sup> *NA*, 6.

<sup>125</sup> *Ibid.*

*intellectivo. Cum autem ipsum sit primum principium per intellectum et scientiam omnia agens quae agit sequitur quod primum scitivum et primum intellectivum per rationem primi scitivi et primi intellectivi est efficiens omnium principium. Sciendo ergo se intelligere et scire scit se in ratione primi principii. Hoc autem est scire seipsum. Ergo primum principium scit seipsum secundum quod ipsum est*<sup>126</sup>.

El conocer tomado en su sentido más perfecto y más fuerte, implica, para Alberto, la perfección ontológica propia del principio causal de todo. Ahora bien, si releemos el texto citado teniendo en cuenta la relación entre *scire* y *definitio* que hemos señalado, descubriremos que también para Nicolás la especulación desemboca no sólo en un enunciado, de esta manera podría proponerse un sentido restrictivo de "*significatum*", sino en un "*principium*" que como lo mostrará el ulterior desarrollo del texto será "*Principium essendi et cognoscendi*". Y esto mismo es lo que sagazmente advierte Fernando cuando comenta a Nicolás esta primera consecuencia: "*Cum cuncti primum principium Deum appellent, videris tu quidem ipsum per li non aliud velle significari. Primum enim ipsum fateri oportet quod et se ipsum et omnia definit*<sup>127</sup>. Notemos la advertencia: "*velle significari Deum*": lo que se intenta expresar es Dios. Nicolás, por su parte, asiente a la conclusión que Fernando señala: "*bene me capis*". Más aun, Nicolás reconoce que dentro de la multiplicidad de nombres éste le parece "*praecisius*": "*Cum nos autem alter alteri suam non possimus revelare visionem nisi per vocabulorum significatum, praecisius utique li 'non aliud' non occurrit, licet non sit nomen dei quod est ante omne nomen*<sup>128</sup>.

Claramente, se tienen en cuenta dos aspectos estrechamente ligados: el vocablo en cuanto portador de significado, es decir, el que por su medio captamos lo enunciado y aquello a lo que el significado se refiere, lo que Nicolás denomina "*visio*", sólo transmisible valiéndose de él, es decir "*per vocabulorum significatum*", y que, en este caso, es Dios, del cual no se puede pretender dar un nombre.

Completemos lo antedicho haciendo una rápida recorrida con respecto a algunas notas que acompañan y explicitan el término "*principium*" que ambos interlocutores utilizan, las cuales también podemos encontrar en los textos de Alberto. Se habla de "*primum principium*"<sup>129</sup> y se lo denomina de este modo por cuanto nada le precede, se define a sí mismo y todo lo define: "*Primum enim ipsum fateri oportet quod et se ipsum et omnia definit*<sup>130</sup>. Alberto, por su parte, lo llama simplemente "*primum*", y expone con amplitud la exigencia de su necesaria realidad y esta condición de primero<sup>131</sup>. Ya nos hemos referido a su autodefinition.

<sup>126</sup> A. Magnus, *DC*, I, 2, 4, 29, 13-24.

<sup>127</sup> *NA*, 6.

<sup>128</sup> *NA*, 7.

<sup>129</sup> *NA*, 6.

<sup>130</sup> *Ibid.*

<sup>131</sup> A. Magnus, *DC*, I, 1, pp. 1-24. El primer tratado del libro primero, a través de sus 11 capítulos, está prácticamente dedicado a proporcionar un claro concepto

Se afirma, también, que tal principio es "*principium essendi et cognoscendi*"<sup>132</sup>.

Alberto propone en el *De causis universitatis* la siguiente doctrina: "*Ulterius iam concludi potest quod primum principium sciendo se scit omnia, cum ipsum sit perfectissima ratio omnia constituens et omnia comprehendens. Principia enim constitutionis rei et principia sciendi rem eadem sunt. Unde qui perfecte novit principia constitutionis, perfectam habet de re secundum quod comprehensionem*"<sup>133</sup>.

Se lo denomina, asimismo, "*primum omnium principium*"<sup>134</sup>. Alberto dedica un capítulo a justificar este nombre con este título: "*Qualiter primum principium dicatur primum principium*"<sup>135</sup>.

Los ejemplos aducidos muestran, en primer lugar, la utilización de una terminología similar. Sin embargo, pensamos que no se trata de la repetición de un vocabulario de modo tal que pudiera interpretarse que aquí nos enfrentamos tan sólo con un patrimonio terminológico común fundado en una tradición a la que los autores recurren. Hemos visto que si bien esta misma terminología está presente en el *Compendium* de Heimerico, sin embargo ello no impidió, sino que incentivó la especulación, como lo pone de manifiesto tanto el esfuerzo de Alberto en el *De causis*, como la profundización y originalidad que presenta Nicolás en esta obra de su madurez.

Añadamos a lo anterior algunas formulaciones propuestas por Nicolás que también encontramos en Alberto. La primera surge a propósito del pedido de aclaración de Fernando: "*Quamvis appareat te per li non aliud videre principium essendi et cognoscendi, tamen nisi idipsum mihi clarius ostendes, non percipio*"<sup>136</sup>. El enunciado aparece literalmente en el Comentario de Alberto a los *Nombres divinos*. Su explicación distingue la aplicación del principio cuando se lo predica de Dios de la que corresponde a nuestro modo de conocer; es de notar, asimismo, el recurso a Aristóteles a quien Alberto atribuye la fórmula. Nicolás, en su lectura del Comentario, coloca una nota marginal que reitera el enunciado del principio<sup>137</sup>. El mar-

---

del *primum principium*, o bien del *primum*, como habitualmente lo denomina, contraponiéndose a las posturas epicúreas, estoicas y a las sostenidas por Avicibrón en el *Fons Vitae*.

<sup>132</sup> NA, 8. Más adelante haré una especial referencia a este enunciado.

<sup>133</sup> A. Magnus, DC, I, 2, 4, 30, 71. El texto, muy a la manera de Alberto, presenta no sólo el enunciado sino que más bien plantea los fundamentos que lo sustentan. En el texto del *Non Aliud* el principio es citado como reconocido y aceptado.

<sup>134</sup> NA, 6: "*Nam etsi primo principio multa attribuantur nomina (...) cum sit etiam nominum omnium sicut et rerum principium...*".

<sup>135</sup> A. Magnus, DC, I, 1, 8, 16, 28.

<sup>136</sup> NA, 8.

<sup>137</sup> A. Magnus, DN, 1, 28, 62: "*Praeaccepit nos autem postaccepimus. Sunt enim eadem principia essendi et cognoscendi, ut dicitur in principio Physicorum sed diversimode, quia secundum quod habent esse in rebus sunt principia essendi et sunt priora. secundum autem quod abstrahuntur per intellectum sunt principia cognitionis in nobis et sic posteriora sunt*".



ginal de Nicolás, en este caso, no hace sino repetir la fórmula de Alberto: “*Nota quomodo sunt eadem principia essendi et cognoscendi*”<sup>138</sup>.

Pero nos encontramos con otra exposición de Alberto acerca de este principio que nos parece mucho más afín con la problemática en que se mueve el planteo del *Non Aliud*. En efecto, el texto de Alberto que hemos citado más arriba, reúne al *principium* que se conoce a sí mismo y a todo conoce en cuanto es: “*Ex hoc accipitur quod scientia primi principii perfectissima omnium scientiarum est eo quod sciens ut sciens perfectissima ratio et mensura scitorum est*” y añade la razón de ello: “*Principia enim constitutionis rei et principia sciendi rem eadem sunt. Unde qui perfecte novit principia constitutionis perfectam habet de re secundum quod est comprehensionem*”<sup>139</sup>, es decir, no se trata de aclarar la vigencia de dicho principio respecto de nuestro modo de conocer, tal como expusiera en el Comentario al Pseudo Dionisio, sino que aquí se aborda la vigencia ontológica propia del principio en sí mismo considerado.

Por otra parte, en lo que Fernando calificará luego como “*clara manu ductio*” para la comprensión de este principio, Nicolás confiesa que ha encontrado en los “*theologi*” –la expresión habitual genérica que muy bien puede incluir implícitamente a Alberto– esta similitud: “*Deum nobis in lucis aenigmate clarius refulcet quia per sensibilia scandimus ad intelligibilia*”<sup>140</sup>.

Es verdad que el tema de Dios en cuanto luz y el de la iluminación tienen un larguísimo antecedente en la tradición no sólo cristiana sino también filosófica<sup>141</sup>. Sin embargo ello no impide que consideremos la cuestión de un modo más concreto toda vez que Nicolás mismo apela a los “*theologi*”. Y en este sentido, tanto el tema de Dios en cuanto luz como el concepto de la causalidad de la luz en relación con la inteligibilidad y el conocer han sido amplia y reiteradamente expuestos por Alberto<sup>142</sup>.

De toda la exposición de Nicolás retenemos, a modo de ejemplo, lo siguiente: “*Lux profecto ipsa quae Deus est ante aliam et lucem qualitercumque nominabilem et ante aliud simpliciter*”<sup>143</sup>.

Y de la amplia exposición de Alberto escogemos el siguiente texto que, nos parece, puede ser considerado como una síntesis de los argumentos que pueden constituir el fundamento de la exposición cusana: “*Ex inductis patet, quod causa prima superior est narratione per sermonem diffinitivum, et quod linguae nostrae non deficiunt a narratione eius nisi propter quod*

<sup>138</sup> Baur, CT III/1, marg. 164.

<sup>139</sup> A. Magnus, DC, I, 2, 4, 30, 63-77.

<sup>140</sup> NA, 8.

<sup>141</sup> Remito a la excelente exposición histórica que de este tema presenta la versión alemana del *Non Aliud*, ut supra, nota 103, p. 116, nota 1: *Licht-Metaphysik*.

<sup>142</sup> No hay duda de que Alberto participa y asimila la tradición de la *Licht-Metaphysik*. Remito al excelente estudio de A. Speer: “*Lichtkausalität, zum Verhältnis von Dionysischer Lichttheologie bei Albertus Magnus und Thomas von Aquin*”, en *Die Dionysius Rezeption im Mittelalter*, Louvain-la-Neuve-Turnhout, 2000, pp. 343-372.

<sup>143</sup> NA, 8.

*narratio sive interpretatio esse ipsius sub linguae nostrae interpretatione non cadit eo quod ipsa est supra omnem causam et narrari sive significari non potest nisi per causas secundas qua illuminantur a lumine causae primae. Cuius probatio est quia causa prima est quae numquam cessat illuminare causatum suum. Lumine enim suo producit ipsum et lumine suo irradiat super ipsum et ipsa causa prima non illuminatur a lumine alio. Causa enim prima lumen purum est, supra quod non est aliud lumen*<sup>144</sup>. Temáticamente nos encontramos ante la misma propuesta de la primacía de la luz.

Otro punto de contacto lo ofrece la doctrina acerca de los trascendentales del ser, tópico habitual de la tradición escolástica. Por ello mismo Fernando manifiesta su sorpresa cuando advierte el uso de tal doctrina en favor de la precedencia de lo "no otro" pues no logra comprender cómo puede mantenerse tal doctrina: "*verum equidem miror quoniam unum et ens et verum et bonum post ipsum (i.e. non aliud) existant*"<sup>145</sup>.

Nicolás en su respuesta reelabora el tema apelando a la prioridad de lo "no otro" sobre lo uno y en apoyo de su tesis acude también a los "theologi". En este caso, menciona explícitamente al Areopagita, aunque ello, dado el plural que utiliza no se reduzca sólo a Dionisio.

Por su parte, el tema no es desconocido para Nicolás. Ha recorrido y comentado los prolijos desarrollos temáticos de Alberto en su Comentario a los *Nombres divinos* y ello lo suscribió con un conjunto de notas marginales, cuatro en total, pero una de ellas advierte: "*totum notandum*"<sup>146</sup>.

Alberto ha desarrollado el tema de la convertibilidad de lo uno, verdadero y bueno como un corolario que se aborda luego de la consideración de la simplicidad y causalidad del principio y que estudia lo que denomina, tomando el término del Areopagita, "*alias procesiones*". Insiste en que las diferencias provienen sólo de un modo de considerar de nuestro intelecto. Es decir la particular predicación de algún trascendental es un "*modus quidam*" que se añade al ente en cuanto conocido. Por supuesto que la reflexión de Nicolás, que reconoce la vigencia de esta doctrina, encuadra de distinta manera la doctrina expuesta por Alberto y así lo expresa Fernando cuando al término de la explicación concluye: "*Si recte te capio, ita non aliud videtur ante omnia, quod ex his quae post ipsum videntur nullis abesse possit*"<sup>147</sup>. Es decir, los trascendentales no son ajenos al *non aliud* que está presente en todo lo que "después" de él aparece.

En el denso capítulo cuarto de su texto, Nicolás propone decididamente la precedencia de lo "no otro" por sobre toda afirmación y negación. Recu-

<sup>144</sup> A. Magnus, *De causis et processu...*, Lib. II. Tract. I cap. 25 p. 90 lin. 90 - p. 91 lin.7

<sup>145</sup> NA, 13. La mayúscula en *post* es nuestra.

<sup>146</sup> Baur, CT III/I, marg. 492. Los demás marginales son el n. 490 ("*quomodo ens prius omnibus et solum per creationem producitur nullo praescripto, alia per informationem supra ens praexistens*"), el n. 491 ("*De ente vero bono et uno. Nota bene*") y el n. 493 ("*Nihil est enti addibili. Nota sic non est nisi ens et modus entis*"). Alberto, por su parte, ha desarrollado el tema en DN, 5, 312, 1 y ss.

<sup>147</sup> NA, 14.

rre al clásico lenguaje de las traducciones de Dionisio: "*positio, ablatio*". La referencia remite a la teología mística y nadie puede pretender que no sea este fundamental texto la fuente principal de esta doctrina.

Pero, con todo, me parece importante hacer alusión al Comentario de Alberto a la *Teología Mística* de Dionisio<sup>148</sup>. En efecto, por una parte en relación con el tema de la coincidencia de los opuestos, al cual también se refiere Nicolás en este pasaje del *non aliud*, nos encontramos con una nota marginal relacionada con la tiniebla mística en la que Nicolás censura la insuficiencia interpretativa de Alberto<sup>149</sup>: "*nihil neque secundum modum nominis neque secundum rem potest de Deo praedicari*"<sup>150</sup>. Alberto, retomando el vocabulario del Pseudo Dionisio, dice respecto de la "*ablatio*": "*Sed in negationibus divinis et affirmationibus neque ipsum Deum ponimus neque negamus, sed ea quae sunt POST ipsum*", y concluye todo su comentario con estas palabras: "*Et ideo neque negationes neque affirmationes pertingunt ad sufficientiam laudis ipsius cuius est virtus et magnificentia et aeternitas per omnia saecula saeculorum. Amen*"<sup>151</sup>. Ciertamente la concepción cusana de la superación de la negación muestra una perspectiva metafísica mucho más audaz y profunda, pero nos parece indudable que el enfoque de Alberto en su esfuerzo por captar la propuesta del Arcopagita, si bien merece la crítica cusana, sin embargo, presenta elementos que, de no haber sido tenidos en cuenta, no permitirían comprender la cima especulativa que Nicolás alcanzó.

Por último aludiré brevemente a algunos peculiares términos o expresiones utilizados por Nicolás, en los que resuena la presencia de Alberto. En primer lugar, la referencia a la metáfora de la luz, sobre todo considerada en su fuerza causal y explicativa de la formalidad del conocimiento cuya presencia en Alberto<sup>152</sup>, a la cual hemos hecho referencia, puede completarse con la mención del "*iris*" con la misma funcionalidad que tiene para Alberto<sup>153</sup>. Lo mismo puede decirse de la expresión "*umbra occumbunt*" en el capítulo octavo del *De li non aliud*. A propósito de este término, Alberto ha expuesto la diferenciación gradual de los seres<sup>154</sup>.

Otro vocablo es "*substantificatis*", utilizado en el capítulo doce de la misma obra cusana. También lo encontramos en el texto albertino<sup>155</sup>. La apelación a estos términos que Alberto también utiliza puede ser, a su manera, un testigo de su presencia en las exposiciones cusanas.

<sup>148</sup> Cfr. E. Weber, "L'Interprétation par Albert le Grand de la Théologie Mystique de Denys l'Aréopagite", en *Albertus Magnus Doctor Universalis*, hrsg. G. Meyer/A. Zimmermann, Mainz, 1980, pp. 409-438.

<sup>149</sup> He citado más arriba este marginal 589.

<sup>150</sup> Baur, CT III/I, marg. 599.

<sup>151</sup> Se trata de las palabras finales del Comentario a la *Teología Mística*. Cfr. A. Magnus, *Super Dionysii Mysticam Theologiam... ut supra*, nota 39, p. 475, lin. 39.

<sup>152</sup> Todo el tema aparece ampliamente tratado en el cap. 4 del *DN*. Cfr., asimismo, el artículo de A. Speer citado *supra* en nota 142.

<sup>153</sup> A. Magnus, *DC*, I, 4, 3, 46, 32.

<sup>154</sup> *Ibid.*, cap. I, p. 43, lin. 15, cuyo título es: "Quid sit fluere rem a re".

<sup>155</sup> *Ibid.*, II, 1, 3, 63, 15.

## Conclusión

Al término de esta investigación creo haber transitado un camino que se muestra promisorio por la amplitud de relaciones que pueden establecerse entre las doctrinas de Alberto Magno y el pensamiento de Nicolás de Cusa. Sin embargo, no es menos cierto que resta aún mucho por investigar en este sentido y lo que hemos mostrado puede tener, quizá, el valor de un estímulo para avanzar en esta dirección. Pero sobre todo lo que nos ha guiado es lo que podríamos calificar como una línea de continuidad, la cual se origina en los inicios de la vida intelectual de Nicolás, que persiste y se alimenta ricamente en su trayecto, de modo tal que en la madurez del pensador también aparecen las señales de su presencia. Es importante destacar a partir del carácter teológico con que Alberto intentó integrar las vertientes aristotélicas y neoplatónicas con la tradición del pensamiento cristiano, particularmente con la decisiva presencia del Pseudo Dionisio, cómo este mismo recurso a tales vertientes ha nutrido el trabajo cusano otorgándole la impronta teológico-filosófica característica de su pensamiento. Éste es, precisamente, el sentido último del camino a transitar por parte de quienes siguiendo la invitación de Nicolás quieran participar en "la caza de la sabiduría".

## ABSTRACT

This article surveys the presence of Albertus Magnus' philosophical and theological doctrines in Nicholas of Cusa's thought. It is divided in three sections. In the first section the author describes the theological studies of the Cusanus (1425) at the University of Cologne under Heymeric of Campo, and traces the Albertian influences in that environment. The second section is devoted to the analysis of the Cusanus' marginalia on Albert's commentaries on Pseudo-Dionysius. The third section illustrates the influence of Albertus Magnus upon the treatise *De li non aliud*, written by Nicholas in 1462.